

Presupuestos Generales del Estado 2018: ¿qué ganan y qué pierden los autónomos?

De vuelta con los Presupuestos Generales del Estado 2018. Esta vez para anunciar su aprobación definitiva después del giro de 180º que ha experimentado el panorama político en las últimas semanas, con cambio de Gobierno incluido. Este hecho hacía tambalear la aprobación definitiva de las Cuentas Públicas prevista para este año que ya recibieron el beneplácito del Congreso el pasado 24 de mayo.

Finalmente los Presupuestos han visto la luz y con ellos las medidas que afectarán a la actividad del autónomo; **unas medidas que se pondrán en marcha con la publicación de la Ley en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en los próximos días**

Subida de la cuota de autónomos

A partir del momento de la puesta en marcha de la nuevas Cuentas Públicas el autónomo que cotice por la base mínima, es decir el 80%, pasará de pagar los 275 euros mensuales en concepto de cuota a **278,87 euros**. Este incremento de más de tres euros es consecuencia del incremento del 1,4% de la base mínima de cotización que recogen los Presupuestos Generales del Estado 2018 y que hasta el momento estaba congelada. La **base mínima de cotización se situará en 932,70 euros**, lo que supone un encarecimiento de 13 euros respecto a la actual base mínima.

La base máxima de cotización también experimentará la misma subida. Por tanto, los pocos autónomos que paguen la cuota más cara también sufrirán el incremento.

Cambio en la cotización del autónomo societario

Los autónomos societarios, persona jurídica, no deben temer esta subida de cuota pese a que su cotización se desvincula del Grupo 1 del Régimen General y pasa a estar regulada por los Presupuestos Generales, pero no los de este año. La ausencia de los mismos a comienzos de año dio lugar a una subida de la cuota del autónomo societario del 4% el pasado enero conforme a la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) que marca la cotización del Régimen General.

En definitiva sobre este punto, el autónomo societario tendrán que esperar a los Presupuestos de 2019 para ver formalizada esta nueva vinculación y sus consecuencias. Por el momento tendrá que seguir pagando **357 euros mensuales de cuota a la Seguridad Social para cotizaciones mínimas establecidas en 1.198,08 euros**.

Incremento de las pensiones mínimas del 3,1% en los Presupuestos Generales del Estado 2018

La pensión media del autónomo es muy estrecha; de hecho apenas alcanza los 646 euros según la Unión Profesional de Trabajadores Autónomos (UPTA) pero la partida presupuestaria para estas prestaciones sociales de 127.110 millones, un 3,5% más que en 2017, cubrirá un incremento del 1,6% en las pensiones inferiores de 700 euros. Este incremento afectará a **1.220.810 de pensionistas autónomos**.

El resto de la subidas que se contemplan son:

- **3,1% en las pensiones mínimas y no contributivas.** En torno a 733.000 pensionistas autónomos se beneficiarán de esta subida.
- **2% para las pensiones de viudedad**
- **1% para pensiones entre 700 y 800 euros mensuales**

Ayudas a la familia: ampliación del permiso de paternidad y nuevas deducciones fiscales

Estos Presupuestos incorpora un paquete de ayudas familiares que pretende facilitar la conciliación laboral y económica que supone de

Los niños de padres trabajadores por cuenta propia y ajena nacidos tras la aprobación definitiva de estos Presupuestos Generales del Estado 2018 no solo vendrán con un pan debajo del brazo sino también con un **aumento del permiso de paternidad de las cuatro semanas actuales a cinco** y con nuevas deducciones fiscales. Los trabajadores con hijos de entre 0 y 3 años podrán deducirse hasta 1000 euros anuales en su IRPF en concepto de gato por guardería. Además, las familia numerosas podrán deducirse 600 euros a partir del cuarto hijo.

Continuidad de la tarifa plana para nuevos autónomos

Los Presupuestos Generales 2018 garantizan la continuidad de la tarifa plana y su ampliación de seis meses a un año de la cuota de 50 euros a la Seguridad Social para nuevos autónomos, una ampliación vigente desde el 1 de enero de 2018 que recoge la Ley de Medidas Urgentes del Trabajo Autónomo y de la que ya se han beneficiado 57.0222 autónomos dados de alta desde enero hasta el 31 de mayo de 2018.

Ampliación de la tarifa plana para autónomos de municipios pequeños

Las Cuentas Públicas destinan una partida presupuestaria de 520 millones de euros esta bonificación en aras de **perpetuar la buena marcha del autoempleo** también en municipios pequeños. Los emprendedores que desarrollen su actividad en pueblos con menos de 5.000 habitantes podrían disfrutar de un año adicional de tarifa plana. Por tanto, el tiempo de **disfrute de la cuota de Seguridad Social de 50 euros para estos beneficiarios alcanzaría los dos años.**

Subida de las pensiones pero también de la cuota a la Seguridad Social. ¿Dan estos Presupuestos una de cal y otra de arena al autónomo?, ¿dejan su llegada un sabor agrídulce? Queremos conocer tu opinión.